



CONSEJO GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/CG/167/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CO: Comisión de Organización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Expedición de los Lineamientos

El ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria, este Consejo General aprobó a través del Acuerdo IEEM/CG/166/2017, los Lineamientos.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/167/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

2. Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales

El uno de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria, este Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/189/2017, designó a las Consejeras y Consejeros Electorales Distritales del IEEM, para el Proceso Electoral 2017-2018.

3. Sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales

Este Consejo General ha sustituido y designado a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, propietarios y suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron, asumieron el cargo como propietarios, fallecieron o declinaron a ocupar el cargo, mediante los Acuerdos IEEM/CG/198/2017, IEEM/CG/213/2017, IEEM/CG/04/2018, IEEM/CG/34/2018, IEEM/CG/37/2018, IEEM/CG/48/2018, IEEM/CG/59/2018, IEEM/CG/112/2018 e IEEM/CG/125/2018, de fechas catorce de noviembre y quince de diciembre de dos mil diecisiete; once de enero, quince y veintiséis de febrero, veintiocho de marzo, trece y treinta de abril, así como diecisiete de mayo del presente año, respectivamente.

4. Sesión de la CO del cuatro de mayo de dos mil dieciocho

El cuatro de mayo de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de la CO, la DO hizo del conocimiento de sus integrantes la información respecto de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron, así como de una Consejera Electoral Distrital suplente que asumió el cargo como propietaria por renuncia de quien fue anteriormente designada.

5. Oficio IEEM/DO/1696/2018 de la DO

El cuatro de mayo de dos mil dieciocho, a través del oficio IEEM/DO/1696/2018, la DO informó a la SE respecto de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron, así como de una Consejera Electoral Distrital suplente que asumió el cargo como propietaria por renuncia de quien fue anteriormente designada, informe con corte a las 19:00 horas del tres de mayo del presente año.

6. Sesión de la CO del siete de junio de dos mil dieciocho

El siete de junio de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de la CO, la DO hizo del conocimiento de sus integrantes la información respecto de una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

7. Oficio IEEM/DO/3197/2018 de la DO

El ocho de junio de dos mil dieciocho, mediante oficio IEEM/DO/3197/2018, la DO informó a la SE respecto de una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios, informe con corte a las 17:30 horas del seis de junio del año en curso.

8. Propuesta de Candidatas y Candidatos por la Junta General

El once de junio de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria, la Junta General aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/51/2018, proponer al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

El presente Acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA:

Este Consejo General es competente para designar a las Consejeras y a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, en términos del artículo 185, fracción VII, del CEEM.

II. FUNDAMENTO:

LGIFE

El artículo 104, numeral 1, inciso o), establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales, entre otras funciones, supervisar las

actividades que realicen los órganos distritales locales en la entidad correspondiente, durante el proceso electoral.

CEEM

El artículo 185, fracciones VIII y XII, prevé que el Consejo General, tiene las siguientes atribuciones:

- Acordar lo conducente para la integración, instalación, funcionamiento y suspensión de actividades de los órganos desconcentrados del IEEM, entre otros aspectos.
- Resolver, entre otros, los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los Consejos Distritales.

De conformidad con lo establecido por el artículo 205, párrafo primero, fracción II, en cada uno de los distritos electorales el IEEM contará con un Consejo Distrital.

El artículo 208, fracción II, determina que los Consejos Distritales Electorales funcionarán durante el proceso para la elección de diputaciones del Estado de México, y se integran, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, electos en los términos señalados en el propio CEEM.

Lineamientos

El apartado 6.9 “*Procedimiento para la sustitución de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales*”, señala que:

“En caso de que alguna Consejera o Consejero Electoral Distrital o Municipal propietaria o propietario se ausentara de manera definitiva de sus funciones, o acumule dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, o renuncie a su cargo, la o el suplente será llamado para asumir el cargo de Consejera o Consejero electoral propietaria o propietario según corresponda, hasta el término del proceso electoral 2017-2018; al efecto, será citado para que concurra a la siguiente sesión del Consejo Distrital o Municipal respectivo a rendir protesta de ley, de acuerdo a lo señalado por los artículos 211 y 219 del Código.”

En razón de lo anterior y en el supuesto de que alguna consejera o consejero suplente asumiera cargo como propietaria o propietario, renunciara, no aceptara el cargo o no fuera posible su localización, entre otras causas, y con el fin de que los Consejos Distritales y Municipales cuenten con todos

sus miembros, el Consejo General, de entre los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales que conforman las propuestas iniciales presentadas por la Junta General, designará mediante el mismo mecanismo aleatorio de insaculación, a una nueva Consejera o Consejero electoral suplente, según sea el caso, garantizando el principio de la paridad de género. Del mismo modo designará el Consejo General cuando exista la falta definitiva de la fórmula de Consejeras o Consejeros Electorales Distritales o Municipales, es decir, propietaria o propietario y su respectivo suplente. A las Consejeras y Consejeros designados por este procedimiento se les impartirá, por parte de las y los Vocales de las Juntas respectivas, el curso de inducción a la función electoral respectivo, informando por escrito a la Dirección de Organización, sobre el desarrollo y asistencia de este curso, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su realización.

En el caso de que alguna Consejera Electoral Suplente o algún Consejero Electoral Suplente asuma el cargo de Consejera Electoral Propietaria o de Consejero Electoral Propietario, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo expedirán el nombramiento respectivo.”

III. MOTIVACIÓN:

Respecto de una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios, se precisan los distritos, fechas, nombres y fórmulas siguientes:

CONSEJERA ELECTORAL DISTRITAL PROPIETARIA QUE RENunció				
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió la renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera que renunció	Cargo
25	Cd. Nezahualcóyotl	04 de mayo de 2018	Aguilar Monroy Delia Marel	Propietaria 3

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTES QUE RENunciARON				
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió la renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renunció	Cargo
01	Chalco de Díaz Covarrubias	28 de mayo de 2018	Rosales Hernández Noemi	Suplente 1
03	Chimalhuacán	12 de abril de 2018	Escalona González Ascencio	Suplente 5
			Escalona González Gregorio Carlos	Suplente 6

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/167/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTE QUE RENUNCIARON				
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió la renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renunció	Cargo
04	Lerma de Villada	17 de mayo de 2018	González Reyes J Carmen	Suplente 4
		01 de junio de 2018	Ruíz Hernández Roberto	Suplente 5
		24 de mayo de 2018	Mejía López Víctor	Suplente 6
05	Chicoloapan de Juárez	08 de mayo de 2018	Rodríguez Belmont Héctor Raúl	Suplente 4
		25 de mayo de 2018	Chávez Jiménez José Alberto	Suplente 5
06	Ecatepec de Morelos	16 de abril de 2018	Franco Fernández Adrián Alejandro	Suplente 6
07	Tenancingo de Degollado	28 de mayo de 2018	López López Marina Leticia	Suplente 1
		09 de mayo de 2018	Nieto Albarrán Edgar	Suplente 4
09	Tejupilco de Hidalgo	15 de abril de 2018	García Becerra Jacqueline	Suplente 3
12	Teoloyucan	10 de abril de 2018	Cazares García Saul	Suplente 6
14	Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	08 de mayo de 2018	Tolentino Fernández José Felipe	Suplente 4
		28 de abril de 2018	Moreno Perea Juan Manuel	Suplente 5
18	Tlalnepantla de Baz	22 de mayo de 2018	Pérez González Esperanza Cecilia	Suplente 3
		08 de mayo de 2018	Villaroel Viquez José Armando	Suplente 4
24	Cd. Nezahualcóyotl	07 de mayo de 2018	Santiago Torres Miguel Ángel	Suplente 5
25	Cd. Nezahualcóyotl	18 de mayo de 2018	Acevedo Pérez Irene Jazmin	Suplente 1
		15 de mayo de 2018	Moreno Hernández Maribel	Suplente 3
		11 de mayo de 2018	Solano Becerra Juan Manuel	Suplente 4
			Azuara Nájera Ambrosio	Suplente 5
26	Cuautitlán Izcalli	18 de mayo de 2018	Arteaga Arreola Amanda Berenice	Suplente 2
		14 de abril de 2018	Baca Castro Luis Alberto	Suplente 5
28	Amecameca de Juárez	16 y 19 de mayo de 2018	Contreras Díaz Adriana	Suplente 6
41	Cd. Nezahualcóyotl	23 de mayo de 2018	García González Raquel	Suplente 3

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/167/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

CONSEJERAS Y CONSEJERO ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTE QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIAS/O							
Dtto.	Cabecera	Fecha en que se recibió la renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renunció	Cargo	Nombre de la Consejera o del Consejero suplente que asumió como propietaria/o	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietaria/o
09	Tejupilco de Hidalgo	22 de marzo de 2018	Gómez Fuentes Blanca Ivone	Propietaria 1	Jaramillo Jiménez Caritina	Propietaria 1/ Suplente 1	20 de abril de 2018
20	Zumpango de Ocampo	20 de abril de 2018	Carreño Rodríguez Araceli	Propietaria 2	Ramos Jiménez Matilde	Propietaria 2/ Suplente 2	14 de mayo de 2018
37	Tlalnepantla de Baz	21 de mayo de 2018	Moreno Aranda Guillermo	Propietario 5	Cariño Aguilar Fabián Manuel	Propietario 5/ Suplente 5	04 de junio de 2018

En razón de lo precisado anteriormente, han quedado vacantes dichos cargos y toda vez que en términos del artículo 185, fracción VII, del CEEM, por cada Consejero propietario habrá un suplente, resulta necesario designar nuevos suplentes, en esos casos; así como a una Consejera Electoral Distrital propietaria, por cuanto hace al Consejo Distrital 25, con cabecera en Cd. Nezahualcóyotl.

Por lo anterior, la Junta General estimó procedente proponer a este Consejo General, Candidatas y Candidatos a una Consejera Electoral Distrital propietaria, así como a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes para las sustituciones respectivas, conforme a la *“Lista con la propuesta de mínimo 24 y hasta 36 aspirantes idóneos para integrar los 45 Consejos Distritales”*, depurada –después de las designaciones realizadas mediante los Acuerdos IEEM/CG/198/2017, IEEM/CG/213/2017, IEEM/CG/04/2018, IEEM/CG/34/2018, IEEM/CG/37/2018, IEEM/CG/48/2018, IEEM/CG/59/2018, IEEM/CG/112/2018 e IEEM/CG/125/2018–, la cual se acompaña con los archivos *PDF* de la documentación soporte de cada una de las renunciaciones, así como de los oficios de conocimiento por parte de los Consejos Distritales donde se informa de la asunción al cargo de propietarios.

Dicha lista, contiene los nombres de las Candidatas y los Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales para el Proceso Electoral 2017-2018, correspondientes a los distritos donde se presentaron las renunciaciones y las asunciones, que se envían como propuesta de esta Junta General, a efecto de que el Consejo General

realice las sustituciones y designaciones pertinentes, mediante el mismo proceso aleatorio que utilizó en el Acuerdo IEEM/CG/189/2017.

Aplicando dicho mecanismo, se procede a designar a las ciudadanas y a los ciudadanos que resulten sorteados en la insaculación, para cada cargo vacante que en este momento se realiza.

Es importante mencionar que en los distritos 37 Tlalnepantla de Baz y 12 Teoloyucan, se deben cubrir un cargo del género masculino, sin embargo, no existen listas de tal género en dichos distritos, por lo que, en estos casos, se propone considerar las listas que contienen aspirantes del género femenino para cubrir dichas vacantes.

En el caso del distrito 04 Lerma de Villada, se deben cubrir tres cargos que corresponden al género masculino, sin embargo, la lista de reserva sólo contiene un aspirante de dicho género, por lo cual se propone tomar en consideración también la lista de aspirantes del género femenino.

Por otra parte, en el distrito 07 Tenancingo de Degollado, existe un cargo que pertenece al género femenino, no obstante, la lista del distrito aludido sólo contiene dos aspirantes del género masculino, por lo que también se tomarán de dicha lista para cubrir la referida vacante.

El procedimiento inicia con las sustituciones, para lo cual, se introducen en una tómbola esferas numeradas, que representan el lugar que ocupan las ciudadanas y los ciudadanos no insaculados en la lista de los distritos donde deben cubrirse las vacantes, en la cantidad de aspirantes aún no insaculados, comenzando por el que tiene menor número, a saber:

Dtto.	Cabecera	Número de aspirantes aún no insaculados
04	Lerma de Villada	1
28	Amecameca de Juárez	1
04	Lerma de Villada	2
07	Tenancingo de Degollado	2
09	Tejupilco de Hidalgo	2
12	Teoloyucan	3
14	Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	3
20	Zumpango de Ocampo	3

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/167/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

Dtto.	Cabecera	Número de aspirantes aún no insaculados
01	Chalco de Díaz Covarrubias	5
24	Cd. Nezahualcóyotl	5
18	Tlalnepantla de Baz	6
26	Cuautitlán Izcalli	6
03	Chimalhuacán	7
18	Tlalnepantla de Baz	8
05	Chicoloapan de Juárez	9
06	Ecatepec de Morelos	9
25	Cd. Nezahualcóyotl	9
25	Cd. Nezahualcóyotl	9
26	Cuautitlán Izcalli	9
41	Cd. Nezahualcóyotl	10
37	Tlalnepantla de Baz	11

De lo anterior se da fe en términos de lo previsto por la fracción IV, del artículo 196, del CEEM.

El nombre de las ciudadanas y de los ciudadanos que resultaron insaculados, integran el anexo del presente Acuerdo.

Por lo fundado y motivado, se:

A C U E R D A

- PRIMERO.-** Se designan como Consejera Electoral Distrital propietaria, así como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes, de las fórmulas y distritos que se precisan en la Consideración III, a las ciudadanas y a los ciudadanos cuyos nombres se enuncian en el anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo.
- SEGUNDO.-** El Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del IEEM, expedirán los nombramientos a la Consejera Electoral Distrital propietaria, así como a las Consejeras y a los Consejeros Electorales Distritales suplentes que se designan en este instrumento.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la DO, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de que informe a las y los Presidentes de los Consejos Distritales donde se realizaron las sustituciones y designaciones, para los efectos a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del IEEM.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General, Licenciado Pedro Zamudio Godínez, Doctora María Guadalupe González Jordan, Maestro Saúl Mandujano Rubio, Maestro Miguel Ángel García Hernández, Maestro Francisco Bello Corona, Maestra Laura Daniella Durán Ceja y Licenciada Sandra López Bringas, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el catorce de junio de dos mil dieciocho, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7°, fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

A T E N T A M E N T E

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/167/2018

Por el que se aprueba la sustitución y designación de una Consejera Electoral Distrital propietaria que renunció, así como de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales suplentes que renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES,
PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2018

FECHA: 14/06/2018 01:39:16 p. m.

Designación por insaculación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad.

NÚMERO INSACULADO	DISTRITO	NÚMERO DE CONTROL DE REGISTRO	NOMBRE	CARGO
1	01 CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS	01026034	ARZATE PIÑA MARÍA DE JESÚS	SUPLENTE 1
3	03 CHIMALHUACÁN	03032011	CONSTANTINO OAXACA MIGUEL	SUPLENTE 5
5	03 CHIMALHUACÁN	31032104	LÓPEZ FABIAN SALOMÓN	SUPLENTE 6
1	04 LERMA DE VILLADA	04102032	GUTIÉRREZ VARA JULIO CÉSAR	SUPLENTE 4
1	04 LERMA DE VILLADA	04102066	LÓPEZ VILCHIS JOSEFINA CITLALI	SUPLENTE 5
2	04 LERMA DE VILLADA	04102145	MARTÍNEZ LARA BETZABETH LAURA	SUPLENTE 6
1	05 CHICOLOAPAN DE JUÁREZ	05030003	BENÍTEZ HERNÁNDEZ ROSENDO	SUPLENTE 4
2	05 CHICOLOAPAN DE JUÁREZ	05032018	BUENDIA SÁNCHEZ EMMANUEL	SUPLENTE 5
9	06 ECATEPEC DE MORELOS	21034185	VELÁZQUEZ AMADOR JUAN CARLOS	SUPLENTE 6
2	07 TENANCINGO DE DEGOLLADO	07089051	MORALES MARTÍNEZ RUBÉN	SUPLENTE 1
1	07 TENANCINGO DE DEGOLLADO	07089186	BERNAL GONZÁLEZ OLIVER DANIEL	SUPLENTE 4
2	09 TEJUPILCO DE HIDALGO	07114061	VÁSQUEZ GÓMEZ BEATRIZ ADRIANA	SUPLENTE 1
1	09 TEJUPILCO DE HIDALGO	09081139	TOVAR BORJA SILVIA	SUPLENTE 3
3	12 TEOLOYUCAN	12096032	MARTÍNEZ RAMÍREZ ELVIRA	SUPLENTE 6
1	14 JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	14113042	ALCANTARA MENDOZA ROSENDO	SUPLENTE 4
3	14 JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	14003006	VELA SÁNCHEZ JOSÉ DE JESÚS	SUPLENTE 5
4	18 TLALNEPANTLA DE BAZ	18105039	DELGADO GARCÍA GLADYS	SUPLENTE 3
4	18 TLALNEPANTLA DE BAZ	18105046	PALACIOS GARCÍA ALEJANDRO	SUPLENTE 4
2	20 ZUMPANGO DE OCAMPO	20121074	ROLDÁN LÓPEZ CRISTINA ACELA	SUPLENTE 2
4	24 NEZAHUALCÓYOTL	24060004	PANTIGA TURRUBIARTES ÁNGEL ALVARO	SUPLENTE 5
4	25 NEZAHUALCÓYOTL	25060012	HERNÁNDEZ LÓPEZ BRENDA	PROPIETARIA 3
5	25 NEZAHUALCÓYOTL	25060075	MAYA ZARCO MARTHA	SUPLENTE 1
6	25 NEZAHUALCÓYOTL	25060022	MELGOZA CASTILLO MARÍA DEL RAYO	SUPLENTE 3
4	25 NEZAHUALCÓYOTL	25060074	GONZALEZ AGUILAR MIGUEL ÁNGEL	SUPLENTE 4
1	25 NEZAHUALCÓYOTL	25060025	DOMÍNGUEZ SOLANO CARLOS	SUPLENTE 5
5	26 CUAUTITLÁN IZCALLI	26025019	MARTÍNEZ RIVERA MIRNA VERÓNICA	SUPLENTE 2
6	26 CUAUTITLÁN IZCALLI	18105015	ORTEGA SÁNCHEZ JOSÉ	SUPLENTE 5
1	28 AMECAMECA DE JUÁREZ	28095119	RODRÍGUEZ ARELLANO LORENA	SUPLENTE 6
6	37 TLALNEPANTLA DE BAZ	37105027	MÉNDEZ GUTIÉRREZ SILVIA	SUPLENTE 5
9	41 NEZAHUALCÓYOTL	25060015	MONTES DE OCA VÉLEZ MARÍA FERNANDA	SUPLENTE 3